

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva Municipal. — Cuarta Zona.—Joaquín García Morato, 135

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Blas Tortajada Villalba, Agente ejecutivo municipal de las Zonas Cuarta y Doce, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta oficina contra «Inmobiliaria Róiz, S. A.», deudora al excelentísimo Ayuntamiento en el Arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana, se ha dictado con fecha 6 de diciembre actual la siguiente

Providencia.—Autorizada por el excelentísimo señor Alcalde-Presidente con fecha 26 de noviembre de 1963, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de los bienes inmuebles de «Inmobiliaria Róiz, S. A.», cuyo embargo se realizó por providencia de 14 de septiembre de 1962, se acuerda la celebración de la misma para el día 15 de enero de 1964, a las once horas, en el Juzgado municipal de Canillas, sito en la calle Virgen del Sagrario, número 23, y bajo la presidencia del señor titular del mismo. Dándose la circunstancia prevista en el párrafo último de la norma 3.ª del artículo 101 del Estatuto de Recaudación de que el importe de las cargas excede al de la valoración de la finca, servirá de tipo para la subasta el importe del principal de los descubiertos, recargos y costas, que en la actualidad ascienden a 233.673,60 pesetas, sin rebaja alguna de las mentadas cargas.

En la parte que sea posible su aplicación se ajustará al acto a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto del ramo.

Notifíquese esta providencia a la entidad deudora y a los acreedores hipotecarios y anúnciese al público por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento.

Descripción de las fincas que se subastan

Tomo 85, folio 13, finca 6.103 de Barajas, Registro de la Propiedad número 10.

Urbana. Finca en Madrid, antes Barajas, Registro de la Propiedad número 10, bloque número 121 del plano general de urbanización. El solar o parcela es de forma rectangular; mide 28,25 metros por 13,25 metros, o sea 372 metros cuadrados 31 decímetros cuadrados. Está rodeada de terreno de la finca matriz propiedad de Inmobiliaria Róiz, Sociedad Anónima, y linda: al Oeste o entrada, con la calle del Norte; al Este, zona de acceso, y al Sur, zona de acceso y detrás el bloque número 111. Dentro de esta parcela está edificado un bloque, compuesto de planta baja y sótano, divi-

dido transversalmente en cinco locales comerciales de iguales dimensiones, sobre una superficie de 25,45 metros por 10,34 metros, o sea 262 metros cuadrados 13 decímetros cuadrados. Cada local está dotado de cuarto de aseo e instalación eléctrica.

Tomo 85, folio 46, finca 6.114, de Barajas, Registro de la Propiedad número 10.

Urbana. Finca cuadragesimonovena en Madrid, antes Barajas, bloque 631 del plano general de urbanización. El solar o parcela que la sustenta es de forma rectangular; mide 107,54 metros por 18,25 metros, o sea 1.961 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados. Está rodeada de terreno de la finca matriz propia de Inmobiliaria Róiz, S. A., y linda: al Norte, con terrenos de la finca matriz; al Sur, con calle por la que tiene su entrada, y al Oeste, con calle dentro de esta parcela; construyéndose una nave industrial de 101,55 metros por 12,30 metros, o sea 1.249 metros cuadrados 6 decímetros cuadrados.

Condiciones para la subasta

La certificación supletoria de títulos de propiedad y la de cargas podrán ser examinadas en esta oficina.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente, en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del tipo base de enajenación.

El rematante vendrá obligado a entregar al ejecutor en el acto o dentro de los tres días siguientes el precio de la adjudicación, deducido el depósito, que será ingresado en Arcas Municipales.

La sociedad deudora, sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto podrán liberar la finca embargada antes de la adjudicación con el pago de los descubiertos, recargos y costas.—El Agente ejecutivo, Blas Tortajada Villalba. (C.—21.202)

Agencia Ejecutiva Municipal. — Cuarta Zona.—Joaquín García Morato, 135

EDICTO DE SUBASTA

Don Blas Tortajada Villalba, Agente ejecutivo municipal de la Cuarta Zona, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta Recaudación Ejecutiva contra doña Francisca Alfageme Hernández, por débitos a la Hacienda Municipal en el Impuesto sobre Consumiciones y Servicios de Lujo, se ha dictado con fecha 10 de septiembre actual la siguiente

Providencia

«Ultimadas las diligencias de embargo y tasación de los bienes trabados a doña Francisca Alfageme Hernández, sin que ésta haya satisfecho sus descu-

biertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 93 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 23 de diciembre próximo, a las diez horas, en el local de esta oficina, calle de Joaquín García Morato, núm. 135, piso primero, núm. 1, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el debito, recargos y costas.—Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y anúnciese al público por medio de edictos y en la forma usual del país.»

Importan los descubiertos, recargos y costas 30.912,22 pesetas.

Bienes que se subastan

Lote único.—Los derechos de traspaso y a traspasar del local comercial sito en esta capital, calle de Alcalá, núm. 201, dedicado al negocio de cafetería.

Tasación de este único lote: 500.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en el acto será requisito indispensable depositar el cinco por ciento del tipo base de tasación.

El adjudicatario vendrá obligado al pago del precio del remate en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, y si transcurrido dicho plazo no lo hubiere efectuado, se proveerá la pérdida del depósito, que será ingresado en Arcas Municipales con aplicación a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 93 del Estatuto del ramo.

Según el núm. 2 del artículo 33 de la ley de Arrendamientos Urbanos, se hace constar expresamente que, el adjudicatario contrae la obligación que le impone el núm. 2 del artículo 31 de la misma Ley, permaneciendo en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinándolo durante este tiempo, al menos, a negocios de igual clase al que en la actualidad lo dedica el deudor. Se tendrán en cuenta, además, todas cuantas disposiciones sobre derechos de traspaso contiene la mencionada ley de Arrendamientos Urbanos.

Si el adjudicatario lo fuera en segunda licitación, serán a su cargo todos los gastos posteriores a la subasta, incluida la extensión de escritura pública.

Conforme al artículo 128 del Estatuto, el deudor o sus causahabientes podrán liberar los bienes embargados mediante el pago de los descubiertos, recargos y costas.

Lo que hago público por medio del presente edicto, convocando licitadores.

Madrid, 29 de noviembre de 1963.—El Agente ejecutivo, Blas Tortajada Villalba.

(C.—25.195)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Sanidad**

Convocando subasta pública para la adjudicación de las obras de la instalación eléctrica exterior en el recinto del Hospital del Rey, de Madrid,

«La Dirección General de Sanidad saca a subasta las obras de la instalación eléctrica exterior en el recinto del Hospital del Rey, de Madrid. El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado. El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Dirección General de Sanidad, en Madrid, durante todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán en el Registro general de la Dirección General de Sanidad, dentro del plazo señalado, acompañándose los documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales, entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de quince mil cuatrocientas nueve pesetas con cuarenta y un céntimos (15.409,41 pesetas).

El tipo máximo de licitación será de setecientas setenta mil cuatrocientas setenta pesetas con setenta y cinco céntimos (770.470,75 pesetas).

Al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las diez horas, tendrá lugar la apertura y lectura públicas de las mismas en la Dirección General de Sanidad, ante una Junta constituida por el ilustrísimo señor Director general de Sanidad, Interventor Delegado de Hacienda en el Ministerio de la Gobernación, Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación y el Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones, o personas en quienes deleguen.

En caso de que se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana y partidas de quinientas pesetas durante el término de quince minutos entre los titulares de aquéllas; y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El plazo de ejecución de las obras será de cinco meses.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario de las obras.

Madrid, 25 de noviembre de 1963.—El Director general de Sanidad, Jesús García Orcóyen.—El Secretario general, José Manuel Romay Beccaria.

(G. C.—5.811)

(O.—54.644)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Sanidad

Convocando subasta pública para la adjudicación de las obras de revoco de fachadas, reconstrucción de aceras y galerías de los pabellones 1, 2 y capilla del Hospital del Rey, de Madrid.

“La Dirección General de Sanidad saca a subasta las obras de revoco de fachadas, reconstrucción de aceras y galerías de los pabellones 1, 2 y capilla del Hospital del Rey, de Madrid.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”, cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado. El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Dirección General de Sanidad, en Madrid, durante todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Dirección General de Sanidad, dentro del plazo señalado, acompañándose los documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales, entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de treinta y dos mil ochocientos veinticinco pesetas con treinta céntimos (32.825,30 pesetas).

El tipo máximo de licitación será de un millón seiscientos cuarenta y un mil doscientas sesenta y cinco pesetas con cuarenta y dos céntimos (1.641.265,42 pesetas).

Al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las diez horas, tendrá lugar la apertura y lectura pública de las mismas en la Dirección General de Sanidad, ante una Junta constituida por el Ilmo. señor Director general de Sanidad, Interventor Delegado de Hacienda en el Ministerio de la Gobernación, Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación y el Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones, o personas en quienes deleguen.

En caso de que se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana y partidas de quinientas pesetas durante el término de quince minutos entre los titulares de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 25 de noviembre de 1963.—El Director general de Sanidad, Jesús García Orcóyen.”

El Secretario general, José Manuel Romay Beccaria.

(G. C.—5.810) (O.—54.643)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax

Convocando subasta para la adjudicación de las obras de reconstrucción del camino de acceso al Sanatorio Antituberculoso de El Escorial (Madrid):

“El Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax saca a subasta las obras de reconstrucción del camino de acceso al Sanatorio Antituberculoso de El Escorial (Madrid).

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”, cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado. El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de la Sección de Obras del referido Patronato (edificio de la Dirección General de Sanidad, plaza de España, Madrid), durante los

días laborables, desde las diez a las trece horas”.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro General del Patronato, en dos sobres: uno, cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica, y otro, abierto, con los documentos que fija el pliego de condiciones generales, entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de diez mil ciento noventa y siete pesetas con cuarenta y un céntimos (10.197,41 pesetas).

El tipo máximo de licitación será de quinientas nueve mil ochocientos setenta pesetas con ochenta y un céntimos (509.870,81 pesetas).

A las diez horas del siguiente día hábil al de la terminación del plazo de presentación de pliegos, tendrá lugar en los locales del citado Patronato, ante Notario, bajo la presidencia del excelentísimo señor Presidente Delegado del P. N. A. y E. T., y con asistencia del ilustrísimo señor Secretario general del indicado Organismo, Abogado del Estado-Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación, Interventor Delegado de Hacienda y Arquitecto Jefe de la Sección de Obras, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, advirtiéndose que si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana y partidas de 500,00 pesetas durante el término de quince minutos entre los titulares de aquéllas proposiciones; y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses.

Todos los gastos que se originen por esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de diciembre de 1963.—El Secretario general, Francisco Blanco Rodríguez.

(G. C.—5.889) (O.—54.689)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Correos y Telecomunicación

Construcciones.—Obras

ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento que, iniciado el expediente para la devolución de la fianza definitiva constituida por Suministros y Montajes Industriales, S. A., para responder de la ejecución de las obras de sustitución de los grupos moto-bomba y accesorios correspondientes a las instalaciones de calefacción del Palacio de Comunicaciones de Madrid, cuantas personas u Organismos tengan que formular reclamación contra dicho industrial, por deuda de jornales, salarios, cuotas de seguridad social o impuestos estatales, pueden dirigirse a la Dirección General de Correos y Telecomunicación, Sección de Construcciones, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, ya que transcurrido dicho plazo se procederá a la devolución de la fianza expresada, de conformidad con cuanto establece el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 2 de diciembre de 1963.—El Director general, Manuel González y González.

(G. C.—5.854) (O.—54.671)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Correos y Telecomunicación

Construcciones.—Obras

ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento que, iniciado el expediente para devolución de la fianza definitiva constituida por Suministros y Montajes Industriales, S. A., para responder de la

ejecución de las obras de sustitución de tres calderas y accesorios en la instalación de calefacción del Palacio de Comunicaciones de Madrid, cuantas personas u organismos tengan que formular reclamación contra dicho industrial por deuda de jornales, salarios, cuotas de seguridad social o impuestos estatales, pueden dirigirse a la Dirección General de Correos y Telecomunicación, Sección de Construcciones, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, ya que transcurrido dicho plazo se procederá a la devolución de la fianza expresada, de conformidad con cuanto establece el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 2 de diciembre de 1963.—El Director general, Manuel González y González.

(G. C.—5.853) (O.—54.670)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Sección de Impuestos sobre el Gasto y Lujo

ACUERDO de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto, aceptando, a efectos de ulterior tramitación, por el Ministerio de Hacienda la solicitud del Convenio para pago del Impuesto de Lujo en el ejercicio de 1962, que el Grupo de Vendedores de Flores Naturales, del Sindicato Provincial de Frutos y Productos Hortícolas de Madrid:

“Ilmo. Sr.: Con fecha de hoy esta Dirección General de Impuestos sobre el Gasto ha resuelto lo siguiente: El Grupo de Vendedores de Flores Naturales del Sindicato Provincial de Frutos y Productos Hortícolas de Madrid solicita del Ministerio de Hacienda le sea concedido el Régimen de Convenio provincial para el año 1962 para el pago de los Impuestos sobre el Lujo que gravan la venta de flores naturales. Habiendo cuenta de que la petición de convenio se ha presentado de acuerdo con los preceptos de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y se han cumplido los requisitos exigidos por la Orden Ministerial de 27 de septiembre de 1961, esta Dirección General, usando de la facultad discrecional que tiene delegada por la Orden Ministerial antes citada, dispone:

1.º Se acepta, a efectos de su ulterior tramitación, por el Ministerio de Hacienda, la solicitud formulada por el Sindicato Provincial de Frutos y Productos Hortícolas de Madrid para el establecimiento de régimen de Convenio en la exacción de los Impuestos sobre el Lujo que gravan la venta de flores naturales durante el año 1962.

2.º Los contribuyentes que disientan del acuerdo de acogerse al régimen especial de este convenio, adoptado por su Agrupación con fecha 16 de octubre de 1961, harán efectiva su opción por el régimen ordinario de exacción mediante renuncia escrita, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Impuestos sobre el Gasto, que habrán de presentar ante el Delegado de Hacienda en aquella provincia, en los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo incorporarse estas renunciaciones a los antecedentes del Convenio.

3.º La elaboración de las condiciones a que ha de sujetarse este convenio, se realizará por una Comisión Mixta, integrada por don Juan M. Bourguignon Bouts, don Anastasio de Diego Villegas, don Rogelio Lorenzo García y don Gregorio García Luján, como vocales titulares, y como suplentes, don Angel Rodríguez González, don Pedro de Diego Villegas, doña Carmen Gerber Orozco y don Federico Laviña Gil, como representantes de los contribuyentes interesados en aquél, y por don Enrique Moya Angeles Lago, don Manuel Briso de Montiano Maján, don Joaquín Gutiérrez del Alamo Mahou y don Rafael de Burgos Carrillo, como Vocales titulares, y como suplentes, don Rafael Pérez Terol, don Emiliano García Sánchez, don Dionisio Prieto Aguilar y don Daniel Sánchez Piñol, funcionarios del Ministerio de Hacienda, presididos

por el Ilmo. señor Inspector Regional de Servicios o persona en quien delegue, a tenor de lo establecido en la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1961.

4.º La Comisión Mixta antes citada se reunirá en la Delegación de Hacienda de Madrid antes de transcurridos veinte días naturales de la publicación del presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y previa citación cursada por la Presidencia de la misma.”

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.—Madrid, 11 de noviembre de 1963.—El Director general, J. Góngora (Rubricado).

Es copia del original. Madrid, a 23 de noviembre de 1963. El Delegado de Hacienda (Firmado). (G. C.—5.814)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Electricidad 350

Visto el escrito presentado por don Hipólito Jiménez, en nombre y representación de Coto de San Benito, S. A., en solicitud de autorización administrativa para instalar línea eléctrica aérea a 15 KV. para electrificación de la finca Coto de San Benito, en Valdepiélagos.

Resultando que el proyecto adjunto a la petición consta de los documentos prevenidos en las disposiciones vigentes;

Resultando que, de acuerdo con la Legislación vigente sobre la materia, no se ha realizado información pública al aportarse las autorizaciones de los dueños de los predios afectados;

Resultando que el proyecto ha sido pasado a informe de la Dirección Facultativa del Canal de Isabel II;

Resultando que el proyecto ha sido pasado a dictamen de la Delegación Provincial de Industria, y finalmente,

Resultando que asimismo se presentó el expediente a informe de la Abogacía del Estado.

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos exigidos por la Legislación vigente;

Considerando que la Dirección del Canal de Isabel II ha informado favorablemente la instalación de que se trata;

Considerando que la Delegación de Industria no ha puesto objeciones al Proyecto, y finalmente,

Considerando que la Abogacía del Estado ha emitido el informe preceptivo favorable sobre la tramitación del expediente,

Esta Jefatura juzga procedente acceder a lo solicitado, en virtud de las facultades delegadas a la misma y a lo establecido en la legislación vigente, y con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La instalación se realizará de acuerdo con el Proyecto presentado, y dando cumplimiento a las vigentes normas y Reglamento.

2.ª Esta autorización se concede a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, reservándose la Administración la facultad de acordar la suspensión total o parcial, temporal o definitiva de las obras e instalaciones, o de su servicio, si por razones de utilidad o seguridad públicas lo creyera conveniente, sin derecho por parte del titular a indemnización alguna.

3.ª Si con motivo de las obras de Estado o de modificaciones de las mismas que pueda ser necesario realizar en lo sucesivo, o de su explotación, conservación y servicios hubiera que efectuar algún cruce de ellas o modificaciones de las instalaciones que se autorizan, queda obligado el propietario legal de la línea a realizar por su cuenta, y en forma reglamentaria, dichos cruces y modificaciones de las instalaciones, en las zonas ocupadas por las obras públicas y en las de su servidumbre legal.

4.ª Esta autorización se reintegra de acuerdo con la vigente ley del Timbre y lo prevenido en el apartado 10 del artículo 71 del Reglamento de Derechos Reales.

5.ª Será obligación del titular de esta autorización la presentación de la

misma en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, dentro del plazo reglamentario, para la liquidación de éstos.

6.ª La instalación de que se trata se realizará por cuenta y riesgo de Coto de San Benito, S. A., tanto en lo que se refiere a aquella propiamente dicha como en lo referente a responsabilidades de todo género que pudieran derivarse de la existencia de la susodicha instalación, de su servicio y de trabajos con ella relacionados.

7.ª Se colocarán desconectores y fusibles en el origen de la línea, con el objeto de aislar ésta en caso de necesidad.

8.ª La altura del conductor más bajo sobre el suelo, en cualquier punto de la línea no será inferior a seis (6) metros.

9.ª Coto de San Benito queda obligado a efectuar las obras y trabajos de conservación y reparación de las instalaciones que resulten precisas para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad. Será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia o falta de conservación, o por incumplimiento de las disposiciones vigentes.

10. La línea quedará sometida a la inspección y vigilancia de esta Jefatura, a la que se comunicará el nombre y título de la persona encargada y responsable de aquella, y a la que se dará cuenta de las modificaciones que puedan introducirse en la línea en el futuro, así como de su venta o transferencia, si se realiza.

11. Esta autorización caducará, resultando nula, por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores.

12. Contra esta autorización administrativa se podrá recurrir ante el ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas, en el plazo de quince días (15), contados a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—5.723) (O.—54.604)

Recaudación de Hacienda en la Zona de San Lorenzo del Escorial

Don Víctor Sáinz Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona expresada.

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo se tramitan expedientes ejecutivos de apremio contra los deudores que se relacionan por el importe, pueblos y conceptos que se detallan, no habiendo podido realizarse las notificaciones de los mismos ni diligencia alguna por no tener su residencia en los domicilios que se consignan en los documentos apremiados, por resultar desconocidos en los mismos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, para que los deudores comparezcan en sus respectivos expedientes por sí o representante autorizado; bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto, no hubieren hecho su acto de comparecencia en el procedimiento.

Pueblos. — Contribuyentes. — Concepto. — Importe

Las Rozas.—«Importadora, Exportadora y Financiación». — Sociedades.—5.000 pesetas.

El Escorial.—José Ruiz Manuel.—Derechos Reales.—133,06 pesetas.

Cercedilla.—Jesús Segovia Gómez.—Industrial.—1.722,24 pesetas.

San Lorenzo del Escorial.—Vicente Gimeno López.—Derechos Reales.—474,59 pesetas.

Los Molinos.—Alfredo Merino Recha.—Industrial.—92,96 pesetas.

Galapagar.—Alejandro Hernández Martínez.—Organismos.—916,65 pesetas.

Cercedilla.—«Trevor, S. L.».—Sociedades.—13.689,48 pesetas.

Cercedilla.—Ricardo de la Cierva y Hoces.—Industrial.—478,26 pesetas.

El Escorial.—Francisco Bolado Morata.—Industrial.—1.978,69 pesetas.

San Lorenzo del Escorial.—«Sociedad Anónima Deportiva Parque Herrería».—Sociedades.—6.045,53 pesetas.

Madrid-San Lorenzo del Escorial, 30 de noviembre de 1963.—El Recaudador, Víctor Sáinz Fernández.

(G.—2.110)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Rafael Riva Suardiaz, con domicilio en General Sanjurjo, núm. 59 (Madrid), ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una barca con las características siguientes: eslora, 4,70 metros; manga, 1,55 metros; puntal, 0,65 metros; desplazamientos: 200 kilogramos; capacidad, dos personas; uso a que se destina: particular; en el Embalse de San Juan, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente, por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Nuevos Ministerios (Madrid) para cuantos deseen examinarlo. (Ref.ª Embalse de San Juan, 203.)

Madrid, 21 de noviembre de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—5.660) (O.—54.565)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Ramón Canosa de los Cuertos, con domicilio en Cristo Rey, 3, Madrid, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar un barca con las características siguientes: eslora, 6,94 metros; manga, 1,73 metros; puntal, 0,67 metros; capacidad, dos personas; propulsión, vela; marca, "Star"; en el Embalse de San Juan, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Guadalajara y abrir la información pública correspondiente, por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado "Boletín Oficial", para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de Sacedón, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en esta oficinas, sitas en Doctor Fleming, 3, quinta planta, Madrid, para cuantos deseen examinarlo. (Ref.ª Embalse de San Juan, núm. 112.)

Madrid, 21 de noviembre de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—5.661) (O.—54.566)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Pedro Urquiza Villanueva, con domicilio en Fernández de los Ríos, 90, Madrid, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una barca con las características siguientes: eslora, 4 metros; manga, 1,50 metros; puntal, 0,50 metros; propulsión: motor "Mercury", capacidad 6 plazas, potencia 50 P.S.; en el Embalse de San Juan, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente, por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Doctor Fleming, 3, quinta planta, Madrid, para cuantos deseen examinarlo. (Referencia Embalse de San Juan, núm. 144.)

Madrid, 21 de noviembre de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—5.662) (O.—54.567)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º, 3, del Decreto de 14 de junio de 1962 («B. O.» del día 15), por el que se regulan los Auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y enfermos desamparados, se transcribe a continuación la relación de peticionarios que han presentado sus solicitudes en esta Junta, deseando acogerse a estos beneficios, por lo que se invita a cuantas personas quieran rectificar algún error que se hubiere presentado en estas solicitudes, a personarse en las oficinas de esta Corporación, calle del Amor de Dios, núm. 6, todos los días laborables, de cuatro a siete de la tarde, donde les serán atendidas cuantas manifestaciones quieran alegar respecto de las que se publiquen, al objeto de lograr una mejor aplicación de los Fondos previstos para este fin.

PETICIONES DE AYUDA POR ENFERMEDAD

Nombre y apellidos.—Dirección.—Distrito.—Parroquia

Eufemia Morales Bordenado.—Poblado Dirigido Caño Roto, bloque 737, grupo número 7.—Carabanchel.—San Roque.

Margarita García Moreno.—Camino Valderribas, 11.—Puente de Vallecas.—Dulce Nombre de María.

Luis Pedraza Salinero.—Doctor Esquerdo, 41.—Retiro.—Sagrada Familia.

Joaquín García Arroyo.—Carlos Hernández, 10.—Ventas.—Nuestra Señora R. Fátima.

Dolores García-Goyena Rodríguez.—Pez, 12.

Damiana Murillo Torres.—Alambique, número 20, bloque 102.

Mercenaria Bolaños Díaz.—Alejandro Morán, 45.

Isidora Varón Sobremonte.—Leganés, número 8.—Mediodía.—Las Angustias.

Matilde Fernández Carrasco.—Algora Rico, 30.—Puente de Vallecas.—San Carlos Borromeo.

Mariana Rubio Castaño.—Moratalaz, polígono G, 965.

Félix García Ortega.—García Miranda, 48.—Puente de Vallecas.—San Diego.

Victoria Roldán Sigüenza.—Camino de Valderribas, 60.—Puente de Vallecas.—San Román.

Gregorio Casero Hernández.—Marañón, 7.—Puente de Vallecas.—San Francisco de Asís.

Juana Campos Soriano.—Carretera de Aragón, 396, B-3.º.—Ventas.—Nuestra Señora Blanca.

Marina Sánchez Ortega.—Ciudad de los Angeles, bloque 60.

Jacinta Valero Moreno.—Poblado de Almendrales, bloque 25.—Arganzuela.—La Soledad.

Hermenegilda Fresno Ayuso.—Olid, número 4.—Chamberí.—Los Dolores.

Ana Aguila García.—José Serrano, número 21.—Puente de Vallecas.—San Diego.

Matilde Serna García.—Salvador Martínez, 23.—Puente de Vallecas.—Santo Ángel de la Guarda.

Luis Minilla Guillén.—San Ildefonso, número 28.—Mediodía.—San Nicolás.

Juan Jiménez García.—Humilladero, número 5.—Latina.—San Andrés.

María Martínez Fernández.—Segovia, número 35.—Latina.—Nuestra Señora de la Almudena.

Isidora Rodríguez Sanz.—Colonia Entrevías, Buen Humor, 15.—Puente de Vallecas.

Rosario Rodríguez Cámara.—Tomás López, 7.—Buenavista.—Covadonga.

Manuela Quevedo López.—Hermosilla, 65.

Pedro Balcárcel Díez.—Libertad, 37.—Centro.—San José.

Ramona García Juárez.—Poblado Entrevías, Pl. Hozadez, 4.—Puente de Vallecas.—San Carlos Borromeo.

Jesús Fernández de Puebla Fernández Caballero.—Alejandro Morán, 45.

Felipe Barroso del Ángel.—Fuencarral, Vistas a Moraleja, 3.—Tetuán.—San Miguel Arcángel.

Genoveva Fernández Sánchez.—Virgen de Begoña, bloque 19, Es. E.—Tetuán.—Virgen de Begoña.

Natividad Pérez García.—Cerro de Garabitas, 13.—Puente de Vallecas.—San Román.

Carmen Orero Montero.—José Moleiro, 118, Palomeras B.

Juan Díaz Alonso.—Juan Pantoja, 24.—Universidad.—Los Angeles.

Luisa Gregoria Olmo Márquez.—Pan Bedito, 2.—Puente de Vallecas.—El Buen Pastor.

Amalia Carnero Cerezo.—El Escorial, número 26.—Centro.—San Ildefonso.

María Juana García González.—Poblado Canillas, bloque 44.

Ana Cruz Espinosa.—Pozo Tío Raimundo, Najarra, 87.—Puente de Vallecas.—San Carlos Borromeo.

Aurea Arroyo Nombela.—Juan Peñalver, 44.—Arganzuela.—San Andrés.

Juana Espinosa Fernández.—Pozo Tío Raimundo, Najarra, 87.—Puente de Vallecas.—San Carlos Borromeo.

Baldomera Sánchez Vaquero.—Saugal, 8.—Ventas.—La Encarnación.

Bonifacio Malagón Valencia.—Papa-gayos, 22.—Carabanchel Bajo.—San Vicente de Paúl.

Francisco Mora Elvira.—Marques Santa Ana, 39.—La Paloma.

Ascensión García Recio.—Delicias, número 62.—Mediodía.—Las Angustias.

Juliana González Barroso.—Cedros, 4.—Tetuán.—Nuestra Señora de las Victorias.

Aurora Sánchez Sánchez.—Toledo, número 117.—Latina.—La Paloma.

Emma Vázquez Sánchez.—Eloy Gonzalo, 11.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.

Valentín Gutiérrez García.—Colonia Conbispro, 26.—Puente de Vallecas.—San Pablo.

Ana Medina Martínez.—Colonia Nuestra Señora de los Angeles, bloque 14.—Puente de Vallecas.—San Diego.

Natividad Gutiérrez Gutiérrez.—Villaverde, B. Ambar, 15.

Angel de la Cruz Conde.—Villaverde, B. Ambar, 15.

Rufino Nadador Sánchez-Seco.—Martínez de la Riva, 128.—Puente de Vallecas.—El Buen Pastor.

Antonina Fra. Cañamaque Rodríguez.—Alcántara, 42.—Buenavista.—El Pilar.

Narcisca Iglesias Iglesias.—General Pardiñas, 107.

Carmen Alcaide García.—Paseo de la Florida, 23.—Palacio.—San Antonio de la Florida.

Carmen Orgaz Fernández.—San Francisco de Sales, 5.—Universidad.—Los Dolores.

Presentación Andrés Toledo. — Jime-
na, 25.—Carabanchel Bajo.
María Mercedes Murillo Molleja.—
Hortaleza, 56.—Centro.—San José.
María Martín López.—Sardo, 72. —
Tetuán.—San Ignacio de Loyola.
Cecilia Romero Sánchez.—Cuesta de
Poblet, 17.—Carabanchel.—San Roque.
Joaquín Cruz Córdoba. — Pasaje Joa-
quín Dicenta, 14.—Tetuán.—San Fran-
cisco Javier.
Julian López de Diego.—Pasaje Joa-
quín Dicenta, 14.—Tetuán.—San Fran-
cisco Javier.
Carmen Gómez Janzanz.—Avenida Al-
bufera, 155.—Puente de Vallecas.—San
Pablo.
Crispulo Martín Teruel.—Agustín Ro-
dríguez Bonat, 2.—Arganzuela. — San
Miguel.
María Concepción Rodríguez Zarcos.
Calvario, 5.—Mediodía.—San Lorenzo.
Celestina Sanz García.—Poblado San
Francisco, 9.—Tetuán.—San Rafael Ar-
cángel.
Damiana Peral Ruiz.—Pintor Rafael
Dávila, 23.—Puente de Vallecas.—El
Buen Pastor.
Isabel Fernández Mayoral.—Juan Ju-
lio Amor, 15.—Carabanchel.—San Ro-
que.
Manuel Montealegre Arroba.—Ferrer
del Rlo, 14.
Eloísa Tornero Hernán-Pérez.—Ato-
cha, 16.—Centro.—Santa Cruz.
Margarita Silva Crespo.—Mira el Sol,
número 14.—Arganzuela. — San Caye-
fano.
Rosa Martínez Gil.—Paseo Ermita del
Santos, 59.—Carabanchel.—Santa Cris-
tina.
Ana Borona Rico. — Eduardo Rivas,
número 2.—Arganzuela. — San Miguel.
Luciana Pérez Muñoz.—Puerto de la
Tía Gila, 2.—Pueblo Vallecas. — San
Pedro.
Josefa García Vizoso.—Bravo Muri-
llo, 32.—Chamberí.—Los Dolores.
Carmen Liz Pérez.—Colonia Moscar-
dó, Doctor Sánchez Banies.—Arganzue-
la.—Cristo Rey.
Consuelo Hernández Delgado.—Cava
Baja, 34.—Latina.—San Ginés.
María Sánchez Manzano.—Barrafón,
número 24.—Carabanchel.—Santa Cris-
tina.
Madrid, 8 de noviembre de 1963.—El
Secretario (Firmado).—Visto bueno: El
Vicepresidente (Firmado).
(G. C.—5.340)

Organizacion Sindical
Oficialía Mayor

La Organización Sindical convoca
concurso público para la adquisición de
material de electricidad, con destino a
su Almacén Principal.
El pliego de condiciones que ha de
regir el mencionado concurso podrá re-
cogerse en la Oficialía Mayor de la De-
legación Nacional de Sindicatos, sita en
el paseo del Prado, núms. 18 y 20, cual-
quier día hábil, de diez a trece horas.
Terminará el plazo de presentación de
proposiciones el día 20 de enero de 1964,
a las trece horas.
El Oficial Mayor.
(G. C.—5.872) (O.—54.680)

ORGANIZACION SINDICAL

**Obra Sindical del Hogar y de
Arquitectura**

La Organización Sindical anuncia el
concurso-subasta para la adjudicación de
las obras de reforma de aseos en taller-
es e instalación de evacuadores exterior-
es en la Institución Sindical «Virgen de
la Paloma», en Madrid, cuyo presupon-
to de contrata asciende a 742.959,84 pe-
setas, importando la fianza provisional
14.860 pesetas.
El proyecto y pliego de condiciones
pueden ser examinados en la Institución
Sindical «Virgen de la Paloma» y en la
Jefatura Nacional de la Obra Sindical
del Hogar, paseo del Prado, número 18,
Madrid.
Las proposiciones se admitirán en la
Jefatura Nacional de la Obra Sindical
del Hogar, paseo del Prado, 18, de Ma-
drid, y en la Institución Sindical «Vir-

gen de la Paloma», en las horas de oñ-
tados a partir del siguiente al de la pu-
blicación del presente anuncio en el «Bo-
letín Oficial del Estado», y hasta las
cena, durante quince días naturales, con-
doce horas del día en que se cierre di-
cho plazo, y si éste fuese festivo, al día
siguiente.
La apertura de los pliegos se efectuará
en la citada Institución a las veinticu-
atro horas de haberse cerrado el plazo
de admisión, salvo que fuese inhábil, en
cuyo caso se entenderá prorrogado el
plazo al primer día hábil.
Madrid, 4 de diciembre de 1963.—El
Subjefe Nacional, Antonio Doz de Va-
lenzuela.
(G. C.—5.875) (O.—54.686)

ORGANIZACION SINDICAL

**Obra Sindical del Hogar y de
Arquitectura**

La Organización Sindical anuncia el
concurso-subasta para la adjudicación de
las obras de reparaciones de vestuarios
y almacenes en la Institución Sindical
«Virgen de la Paloma», en Madrid, cuyo
presupuesto de contrata asciende a pes-
etas 284.898,60, importando la fianza pro-
visional 5.698 pesetas.
El proyecto y pliego de condiciones
pueden ser examinados en la Institución
Sindical «Virgen de la Paloma» y en la
Jefatura Nacional de la Obra Sindical
del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.
Las proposiciones se admitirán en la
Jefatura Nacional de la Obra Sindical
del Hogar, paseo del Prado, 18, Ma-
drid, y en la citada Institución, en las
horas de oficina, durante quince días na-
turales, contados a partir del siguiente
al de la publicación del presente anun-
cio en el «Boletín Oficial del Estado»,
y hasta las doce horas del día en que
se cierre dicho plazo, y si éste fuese fes-
tivo, al día siguiente.
La apertura de los pliegos se efectuará
en la citada Institución a las veinticu-
atro horas de haberse cerrado el plazo
de admisión, salvo que fuese inhábil, en
cuyo caso se entenderá prorrogado el
plazo al primer día hábil.
Madrid, 4 de diciembre de 1963.—El
Subjefe Nacional, Antonio Doz de Va-
lenzuela.
(G. C.—5.876) (O.—54.687)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical "18 de Julio"

Se convoca concurso restringido para
la adquisición de 30.000 talonarios de re-
cetas para el Servicio de Mutualidades
Laborales.
Las ofertas se entregarán en el Re-
gistro de esta Jefatura Nacional (pa-
seo del Prado, 18 y 20, planta segunda)
antes de las doce horas del día 16 de
diciembre próximo.
Las condiciones, características de los
mismos y demás datos de este concurso
pueden examinarse en el tablón de anun-
cios de esta Jefatura.
Madrid, 29 de noviembre de 1963.—
El Secretario Nacional de la Obra, Ge-
rardo Gavilanes.
(G. C.—5.870) (O.—54.683)

ORGANIZACION SINDICAL

**Delegación Provincial de Sindi-
catos de Madrid**

**Junta Económico-Administrativa
Provincial**

Por acuerdo de esta J. E. A. P., se
saca a concurso-subasta restringido,
proyecto de obras de reforma de los lo-
cales comerciales de la Delegación Sin-
dical Comarcal de Torrejón de Ardoz.
Los pliegos de condiciones jurídicas y
económicas pueden retirarse en la Se-
cretaría de esta Junta E. A. P., aveni-
da José Antonio, 69, quinta planta, du-
rante las horas de oficinas.
El plazo de admisión de pliegos será
de quince días naturales, a partir del de
la publicación del presente anuncio en el
BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de sobres tendrá lugar,
ante el Presidente de la J. E. A. P., al
día siguiente hábil de la expiración de
este plazo, a las diecinueve horas, en la
Sala de Juntas de esta C. N. S.
Según se consigna en el proyecto de
obras de reforma el tope es de 83.413,36
pesetas. Ochenta y tres mil cuatrocien-
tas trece pesetas con treinta y seis cén-
timos.
Los gastos de anuncios, escrituras, et-
cétera, serán del cargo del, o de los ad-
judicatarios.
Madrid, 5 de diciembre de 1963.—El
Presidente de la J. E. A. P., Félix J. de
Vicente Angós.
(G. C.—5.892) (O.—54.690)

Fuerzas de Policía Armada

1.ª Circunscripción.—Madrid

ANUNCIO

Concurso suministro paja alimentación
ganado Grupo Escuadrones, según plie-
go condiciones expuesto Cuartel Ponte-
jos, Capitán Blanco Argibay, 19, y San-
ta María de la Cabeza, 57.
Ofertas, hasta catorce horas día 24 ac-
tual. Importe anuncio, cuenta adjudica-
tario.
Madrid, 7 diciembre 1963.—Coman-
dante Mayor, Carlos Domínguez Tejo.
(O.—54.692)

Fuerzas de Policía Armada

1.ª Circunscripción.—Madrid

ANUNCIO

Concurso retirada estiércol ganado
Grupo Escuadrones estas Fuerzas, se-
gún pliego condiciones expuesto Cuartel
Pontejos, Capitán Blanco Argibay, 19,
y Santa María de la Cabeza, 57.
Ofertas, hasta catorce horas día 24 ac-
tual. Importe anuncio, cuenta adjudica-
tario.
Madrid, 7 diciembre 1963.—Coman-
dante Mayor, Carlos Domínguez Tejo.
(O.—54.693)

AYUNTAMIENTOS

ARGANDA DEL REY

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno,
en sesión de 27 de noviembre del actual,
el Presupuesto ordinario para 1964, se
encuentra a disposición del público en la
Secretaría general de este Ayuntamiento,
durante el plazo de quince días, para oír
reclamaciones.
Arganda del Rey, 28 de noviembre de
1963.—El Alcalde, Agustín Cuéllar.
(G. C.—5.847) (O.—54.665).

VILLA DEL PRADO

En la Secretaría municipal, y por té-
rmino de quince días, para oír reclama-
ciones, se halla expuesto al público el Pre-
supuesto ordinario de gastos e ingresos
correspondiente al año 1964.
Villa del Prado, 30 de noviembre de
1963.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.848) (O.—54.673)

PERALES DE TAJUÑA

A los efectos de oír reclamaciones que-
dan expuestos en la Secretaría municipal
los documentos siguientes:
Presupuesto municipal ordinario, quin-
ce días.
Licencia Fiscal de Industrial, diez días.
Padrones de Rústica y Urbana, ocho
días.
Padrones del Arbitrio de Rústica y Ur-
bana, ocho días.
Perales de Tajuña, 17 de noviembre de
1963.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.849) (O.—54.666)

VALDEMORO

Se hallan expuestos al público en esta
Secretaría, por término de quince días,
para oír reclamaciones, los siguientes do-
cumentos:
Presupuesto municipal ordinario para el
ejercicio de 1964.
Expediente de suplemento de créditos

por medio de superávit dentro del Presu-
puesto ordinario vigente.
Valdemoro, 30 de noviembre de 1963.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.850) (O.—54.667)

PINILLA DEL VALLE

A efectos de reclamaciones se hallan
expuestos al público en la Secretaría de
este Ayuntamiento, por plazo de quince
días, los documentos siguientes:
Expediente de suplemento de crédito
número 2, sin transferencia, en el Pre-
supuesto municipal ordinario del año ac-
tual.
Presupuesto municipal ordinario para
1964.
Pinilla del Valle, 28 de noviembre de
1963.—El Alcalde, Ildefonso Vera.
(G. C.—5.851) (O.—54.668)

GETAFE

Instruido expediente número 3, para
suplementar diversas partidas del vigente
Presupuesto ordinario, transfiriendo el
crédito necesario de otras cuyas dotacio-
nes se estiman reductibles, se halla ex-
puesto al público por quince días hábiles,
durante cuyo plazo se admitirán las recla-
maciones que se presenten, según dispo-
ne el artículo 691 de la vigente ley de
Régimen Local.
Getafe, 29 de noviembre de 1963.—El
Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.852) (O.—54.669)

NAVACERRADA

Relación de documentos que se hallan
expuestos al público en esta Secretaría
municipal, por los plazos que también
se indican, para oír reclamaciones:
Matricula de Industrial (Licencia Fis-
cal), con su lista cobratoria para el ejer-
cicio de 1964, diez días.
Padrones para el cobro de Contribu-
ción Rústica y Urbana para el ejercicio
de 1964, ocho días.
Listas cobratorias del Arbitrio s/. las
Riquezas Rústica y Urbana para el ejer-
cicio de 1964, quince días.
Presupuesto municipal ordinario para
el ejercicio de 1964, quince días.
Navacerrada, 20 de noviembre de
1963.—Por el Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.697) (O.—54.589)

FRESNO DE TOROTE

El presupuesto municipal ordinario
para el próximo ejercicio de 1964 está
expuesto al público en la Secretaría de
este Ayuntamiento, durante quince días,
a efectos de reclamaciones.
Fresno de Torote, 15 de noviembre de
1963.—El Alcalde, Claudio Alcobendas.
(G. C.—5.856) (O.—54.674)

EL MOLAR

Se hallan expuestos al público en la
Secretaría de este Ayuntamiento los do-
cumentos que se relacionan a continua-
ción, y por los plazos que también se in-
dican, para oír las reclamaciones que
sobre ellos puedan presentarse:
1.º Presupuesto municipal ordinario
para el ejercicio de 1964, por quince días
hábil.
2.º Suplemento y habilitación de cré-
ditos en el Presupuesto ordinario del
presente año, con cargo al superávit del
ejercicio liquidado.
3.º Expediente de suplemento de cré-
dito por medio de transferencia.
Estos dos también por plazo de quin-
ce días hábiles.
El Molar, a 2 de diciembre de 1963.—
El Alcalde, Porfirio Madrigal Santiago.
(G. C.—5.857) (O.—54.675)

VILLANUEVA DE PERALES

En cumplimiento de lo que dispone la
ley de Régimen Local vigente, se hace
público que durante el término de quin-
ce días se hallará de manifiesto, en la
Secretaría de este Ayuntamiento, el ex-
pediente núm. 1, de 1963, de Habilita-
ciones de Crédito, por medio del supe-
rávit, dentro del Presupuesto ordinario
vigente, a los efectos de examen y
reclamaciones procedentes.
Villanueva de Perales, a 2 de diciem-
bre de 1963. — El Alcalde, Victoriano
Herranz.
(G. C.—5.858) (O.—54.677)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número uno, de las de esta capital, sita en Martínez Campos, 27, con el número 1.283/63, a instancia de doña María Antonia Sánchez Hernández, en representación de su esposo, don Juan Labayrade Duhau, contra Mr. William Douglas Simpson y «Sterling Products International Inc.», sobre cantidad, por la presente se cita a la demandada «Sterling Products International Inc.», cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura el día diecinueve de diciembre, a las once cuarenta horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio en su caso, previniéndoles que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que no se suspenderán tales actos por falta injustificada de asistencia, así como que se encuentra a su disposición en Secretaría la correspondiente copia de la demanda.

Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—9.104)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo núm. 2, de las de Madrid, se siguen al núm. 154, de 1963, sobre despido, y a instancia de Julio Cavero Antón, contra la Empresa Fábrica de Muebles de Acero, domiciliada en la calle de Argos, núm. 23, C, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la Empresa demandada que se indica, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en el día 20 del mes de diciembre de 1963, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Diez mesas de televisión, con tablero de railete y con cuatro ruedas para deslizamiento del mueble, marca AFO. Dimensiones del tablero 65 mm. por 835 milímetros, con estructura metálica, en buen estado y valoradas en 5.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del tipo de la subasta, que será el tercio menos del precio de avalúo.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y la adjudicación se hará al mejor postor, y a la vez de ceder.

Dado en Madrid, a 30 de noviembre de 1963. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—25.197)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

Don Julio Fournier Franco, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber por el presente: Que en el rollo de Sala número quinientos cincuenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y cuatro, dimanante de la causa seguida contra Santiago Hevia del Castillo y otros, por el delito de estafa, con el número ciento cuarenta, de mil novecientos cincuenta y dos, por el Juzgado de instrucción número veinte, de los de esta capital, se ha dictado pro-

vincia, acordando se llame por edictos a la acusación particular «Alonso y Compañía, Hotel de Ventas», para que dentro del plazo de quince días, a partir de aquel en que aparezca inserto el presente, se persone en la causa con nuevo Procurador, a fin de sostener sus derechos, por haber fallecido el que tenía nombrado don Manuel de Lucas y Lucas; bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se le tendrá por decaído de su derecho y continuará el trámite de la causa sin su intervención.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente, que firmo en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Oficial de Sala (Firmado).

(G. C.—5.502) (C.—25.110)

EDICTO

Don Julián Fournier Franco, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Al penado Dionisio García Palomares, que en el término de quince días, a contar de aquel en que se inserte el presente, debe hacer efectiva la multa de ocho mil pesetas, que le fué impuesta en la causa número cuarenta y cuatro, de mil novecientos sesenta y dos, seguida ante el Juzgado de instrucción número diecinueve, por el delito de imprudencia temeraria, por sentencia de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Madrid de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos; apercibiéndole que, si no la hace efectiva en el término indicado, deberá sufrir arresto sustitutorio de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Oficial de Sala (Firmado).

(G. C.—5.501) (C.—25.111)

EDICTO

Por haberlo acordado en el día de hoy la Sala de la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial de Madrid, en causa 368, de 1960, del Juzgado núm. 13, de Madrid, se requiere a los penados Jaime José Picatoste Ronero y Francisco Jesús Toribio García, en ignorados paraderos, para que hagan efectivas la multa de 1.000 pesetas impuesta a cada uno en el término de diez días.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1963.—El Secretario.

(B.—8.905)

Don José María Díaz Utrilla, Letrado, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Oficial de Sala de la Sección Quinta de esta Audiencia Provincial.

Certifico: Que por providencia dictada por esta Sección en fecha dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y tres, disponiendo el incumplimiento de exhorto de la Audiencia Provincial de Burgos, se ordena la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, del siguiente

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado instructor del expediente de recusación promovido por el recusante don Luis García Royo, contra los ilustrísimos señores Magistrados de la Audiencia Provincial de Logroño, don José Larumbe Rodríguez y don José María Fernández Azcona, dimanante de causa que, procedente del Juzgado de instrucción de Haro, se sigue con el número veintitrés, de mil novecientos cincuenta y siete, contra Julio García Rodríguez Lecumberri y Andrea Moro Ruesga, sobre alzamiento de bienes, en el que se ha dictado providencia en el día de esa provincia, por desconocerse los domicilios que actualmente puedan tener los procesados citados, para que les sirva de notificación la providencia dictada por dicho Magistrado instructor con fecha veintinueve de agosto último, que tenía por objeto, a los efectos prevenidos en

el artículo sesenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Criminal, siguiese el traslado a los procesados por igual plazo de tres días, poniéndoseles de manifiesto las actuaciones en la Secretaría de Sala de lo Criminal de la Audiencia Provincial de Burgos, participándoles que la pieza se instruye por don José Moreno y Moreno, como Magistrado más moderno de dicha Audiencia Provincial.

Dado en Burgos, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—Firma ilegible. (Rubricado).—El Secretario, Juan Molina. (Rubricado.)

Están los sellos de la Audiencia Provincial y Secretaría de Sala, ambas en Burgos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido la presente en esta capital, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Oficial de Sala, Licenciado José María Díaz Utrilla.

(B.—8.673)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 2**

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad Anónima «Agrícolas Reunidas, S. A.» (ARSA), que tiene su domicilio social en la avenida de José Antonio, núm. 39, de Madrid; habiéndose acordado asimismo queden intervenidas todas las operaciones de dicha entidad, y procedido al nombramiento de un Interventor judicial, así como adoptado las restantes medidas que determina la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Antonio Yáñez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—33.919)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Juan Navío Orea, contra don Francisco Rafael Tripero Amaro, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, término de ocho días, y sin sujeción a tipo, diferentes bienes muebles propios de casa habitación, que han sido objeto de tasación por el perito don Mariano Santamaría García y obran depositados en poder del propio deudor en su domicilio de la calle de Cormorán, número seis.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de diciembre próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que dichos bienes muebles salen ahora a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de quince mil setecientos treinta y una pesetas con veinticinco céntimos, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.889)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del número seis, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Granizo, en representación de don Alfredo Fernández Obregón, dueño de «Feymar», contra don Emilio Carreño Cano, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes siguientes:

Un televisor, marca «M. R.», con elevador y reductor y antena exterior instalada.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana; habiéndose constar:

Que salen a subasta por primera vez en la cantidad de nueve mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte deberá consignarse por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.887)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número ocho, de Madrid, a instancia de «Uralita, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián sobre consignación de treinta mil pesetas, por la misma efectuada se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Cabrerizo.—Madrid, veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Dada cuenta: El anterior escrito y exhorto únase a los autos de su razón; y visto el contenido del mismo, una vez que se ignora el actual domicilio de «Transportes Occidentales Transoc, S. A.», se accede a lo en él solicitado y se acuerda que la consignación efectuada de treinta mil pesetas, por la Entidad «Uralita, Sociedad Anónima», cuya cantidad, según demanda inicial, reclamaban la razón social antes dicha, o sea «Transoc, Sociedad Anónima», y «Transobar, Sociedad Anónima», se haga saber a la primera de las citadas Empresas por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que en el término de diez días del en que aparezca su inserción, «Transoc, S. A.», por persona que legalmente le represente, se haga cargo de dicha suma, o en otro caso, dentro del mismo plazo, alegue las razones en que funde su negativa a recibirla. Y entréguese el edicto al Procurador señor De Zulueta, para que cuide su publicación en dicho periódico oficial. — Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. — Luis Cabrerizo. — Ante mí, Acisclo Torrecilla. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a «Transoc, S. A.», por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la expido y firmo en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—33.918)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número nueve, de Madrid, en la pieza separada de responsabilidad civil del penado Francisco Díaz Jabaloy, vecino de Coslada, camino de Madrid, sin número, dimanante del sumario que se le instruyó en este Juzgado con el número

277, de 1961, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los efectos embargados a dicho penado, y que son los siguientes:

Un carro de varas de madera y barrotes, llantas de hierro, para una carga de 1.500 a 2.000 kilos, con dos ruedas y de estado regular, destinado al servicio de busca.

Un caballo de pelo negro, alzada 1,50 metros, edad cerrada, raza bretón, acostumbrado a tirar del carro.

Cuyos bienes se encuentran depositados y en el domicilio del penado referido.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, se ha señalado el día 28 de enero próximo, a las doce de su mañana, estableciendo las condiciones siguientes:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cuatro mil ciento veinticinco pesetas, resultante de haber descontado el veinticinco por ciento a la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Manuel L. Villar.—Visto bueno: El Juez de instrucción número nueve, Agustín Muñoz.

(C.—25.200)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Cesáreo Hidalgo, en nombre de don Juan Omedas Espadas, contra don Fernando Candial Burillo, en reclamación de cantidad, en los que, como de la propiedad del demandado, se embargaron los siguientes bienes:

Una caldera de vapor tubular de alta presión y combustión, de la Casa «Vapor y Combustión», de doce atmósferas, con una chapa, con el número quinientos uno, montada en veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.

Una máquina enfriadora de jabón, de veinte placas.

Una máquina troqueladora, automática, de la Casa «Louis Broch, S. P.», 1.497-1.924.

Una máquina de medir escamas, marca «Guill», con motor acoplado marca «Siemens», núm. R. 154-220730, de HP 1,25, 3n, en color verde claro, con bancada.

Dos máquinas virtadoras de escamas, una tipo G 210, núm. 132, y la otra G 210, núm. 54, de la Casa «Mirales», de Barcelona, con motores acoplados.

Otra, virtadora, marca «J. Montoliu», de Barcelona, con motor acoplado.

Dos depósitos de urilita de dos mil litros, recibidos de fábrica, destinados a la fabricación de hiperclorito de sosa.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los expresados bienes, que se encuentran depositados en el pueblo de Navalcarnero.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente la cantidad de veintitrés mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, importe del diez por ciento del tipo de la segunda subasta.

Para la celebración del acto se ha señalado el día tres de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el resto del precio se consignará dentro del tercer día de la aprobación del remate.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil

novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.904)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a nombre de don Angel Carrión González, contra la entidad «Inmobiliaria Roiz, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el inmueble siguiente:

Urbana.—Finca octava, piso bajo D del portal, planta primera del bloque número ciento trece del Plano general de Urbanización de Madrid, antes Barajas. Distribución: Entrada, sala, comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y tendedero. Linda: Al frente, con fachada anterior, a la que tiene cuatro huecos y tendedero; a la derecha, con fachada lateral del bloque, a la que no tiene ningún hueco; a la izquierda, con escalera y rellano, por donde tiene su entrada, y al fondo, con piso C de la misma escalera. Superficie: Cuarenta y cinco metros dos decímetros cuadrados, correspondiéndole una cuota de tres centésimas y noventa y cinco céntimos de otra.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de enero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, la cantidad de siete mil quinientas pesetas, a que asciende el diez por ciento del tipo que sirvió de precio a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, los que se hallarán de manifiesto, con los autos, en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez, Juvencio Escribano. (A.—33.901)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, como continuador del Instituto de Crédito para la Construcción Nacional, que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita, contra «Artrama, S. A.», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados como de la propiedad de la entidad deudora, consistentes en:

Un buque costero, de casco de acero, denominado «José Pumariño», anteriormente «Manuel Salvadores» y en la actualidad «Artrama», de las siguientes características: eslora, cuarenta y cuatro metros; manga, ocho metros; puntal, tres cuarenta metros; tonelaje total, trescientas noventa y nueve toneladas y cincuenta y cuatro centésimas; descuento, ciento cincuenta y ocho toneladas y cuatro centésimas; tonelaje neto, doscientas cuarenta y una toneladas cincuenta centésimas. El casco fué construido en Gijón, en los años mil novecientos cuarenta y cuatro a mil no-

vecientos cuarenta y ocho. Su sistema de propulsión está construido por una máquina alternativa de triple expansión, de veinticuatro caballos nominales y ochenta y un centésimas, y una caldera horizontal, construida en el año mil novecientos cuarenta y siete, en Gijón, por «Juliana Constructora, S. A.». Su señal distintiva es E. E. y X.

Tasado en la cantidad de un millón novecientos cuatro mil veintiocho pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán exigidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de esta provincia y de la de Oviedo, y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado número dieciocho, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.886)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, pende expediente seguido a instancia de doña Ascensión Rufina García Sanz, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano don José Luis García Sanz, se anuncia la muerte sin testar del referido señor, haciéndose saber por medio del presente que su hermana, la aludida doña Ascensión Rufina García Sanz, reclama la herencia, habiéndose acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.916)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 226, de 1963, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Néstor Romero Bueno, contra doña Isabel Sánchez Cano y don Cayetano Segura Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia del día de hoy, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de ocho días, precio de tasación, y bajo las condiciones que al final se indican,

los bienes embargados que a continuación se describen, depositados en poder del ejecutado, calle Mantuano, número diez.

Un automóvil marca «Renault», tipo «Ondine», matrícula Madrid 339513, motor número 036675, de 4 cilindros, 7 HP de potencia, tipo turismo, bastidor 6148063, de cuatro asientos y 530 kilos de tara. Tasado pericialmente en la suma de setenta y cinco mil pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta del actual, a las doce horas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.888)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta Plaza don Tomás Villalba Navarro, almacenista de vinos, con establecimiento abierto en la calle de Arango, número dos, de esta capital, por auto dictado en el día de la fecha se ha declarado a dicho señor en estado legal de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, habiéndose convocado a la Junta general de acreedores del referido suspenso para el día veintidós de enero próximo y hora de las dieciséis y treinta, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para conocimiento de los acreedores por medio del presente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.906)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, por el Procurador don José Muñoz Ramírez, en nombre y representación del Banco de Crédito Industrial, contra las entidades «Minerales de Cartagena, S. A.», y «Sociedad Especial Minera Buena Unión», sobre reclamación de un crédito hipotecario de 3.854.633,55 pesetas, juntamente con los intereses legales, costas y gastos; en cuyo procedimiento he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la finca que a continuación se relaciona, bajo las condiciones siguientes, para cuyo remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día veintidós de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, y hora de las doce:

Finca

Una explotación industrial, que forma un cuerpo de bienes dependiente del lavadero, denominado «Belleza», y que está formada por las doce fincas extensamente descritas en la escritura de constitución de hipoteca, existiendo construido e instalado, como parte integrante de la finca deslindada bajo este número, diecisiete casas, cinco naves, trece balsas, una caseta, un depósito cilíndrico y demás enseres y motores, e ins-

talaciones hidráulicas y eléctricas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al folio dieciséis del libro ciento noventa y ocho de su tercera sección, finca número diez mil noventa. Pertenece en pleno dominio a «Minerales de Cartagena, S. A.». Está tasada dicha finca en la cantidad de seis millones quinientas mil pesetas.

Condiciones

Primera

El remate será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, digo, que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la cantidad de cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad de La Unión a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes— si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que en los autos constan descritas literalmente las fincas que salen a subasta, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta.

Tercera

Que por tratarse de concesiones mineras, la adjudicación que, en su caso, se haga, tiene el carácter de provisional hasta que se autorice su adquisición por el Ministerio de Industria, a los efectos de los artículos treinta y cinco de la ley de Minas y ciento diecinueve de su Reglamento, debiendo comprometerse, además, el adjudicatario al cumplimiento de las condiciones impuestas a las concesiones objeto de subasta y disposiciones del Ramo de Minas y Ordenes de sus Autoridades.

Madrid, tres de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.907)

ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de primera instancia e instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Hace saber: Que en virtud de lo ordenado por la Superioridad en el ramo de responsabilidad civil del sumario número 11, de 1962, se ha acordado con esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados en Huelva, propiedad del penado Joaquín Guzmán Marugán:

Una máquina de escribir, marca "Royal", S. X. 92-1536825, en buen estado, tasada pericialmente en cinco mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago, núm. 1, se ha señalado el día 10 de enero próximo, a las doce horas; previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que se sacan a subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que los bienes embargados, descritos anteriormente, se encuentran depositados en poder de dicho penado en su domicilio de Huelva, calle Valencia, número 32.

Y para su publicación expido el presente en Alcalá de Henares, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firma-

do).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—5.821) (C.—25.192)

GETAFE

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de instrucción de esta villa de Getafe y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecutoria núm. 208, de 1958, contra don Francisco García Viana, con domicilio en Covarrubias, 4, de Toledo, dimanada de causa núm. 282, de 1951, en calidad de responsable civil subsidiario, sobre cobro de costas por vía de apremio, en la que he acordado sacar por primera vez, y término de ocho días, los siguientes bienes, embargados de su propiedad y depositados en poder del mismo.

Seis mil azulejos de color blanco, tamaño 15 por 15 centímetros, tasados en la suma de diecinueve mil doscientas pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 28 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Los licitadores, para tomar parte en la misma, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, estándose en cuanto a los demás extremos a lo dispuesto por la Ley.

Dado en Getafe, a 28 de noviembre de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—9.032)

AGREDA

EDICTO

Don Juan Gisbert Quero, Juez de instrucción de esta villa de Agreda y su partido,

Hace saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a don Agustín Herrero de Miguel, vecino que fué de Madrid y con domicilio en la calle de Velázquez, número 22, y que al parecer se ausentó de dicho domicilio desde hace más de un año, residiendo actualmente en Zaragoza, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de diez días, contados a partir de la publicación del presente, que se efectuará en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Zaragoza, así como en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de instrucción de Agreda, al objeto de ser oído y practicar diligencia de reconstrucción de hechos en el sumario número 85, de 1962, que en el mismo se sigue sobre lesiones y daños; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Agreda, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—5.862) (C.—25.204)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iniguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio verbal que sobre desahucio del piso bajo izquierda de la casa número sesenta y nueve de la calle de Velázquez, de esta capital, se siguen a instancia de doña Enriqueta Isabel Plana Benevent, representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra otra y doña María Luisa Fontés Ornanz, o sus ignorados herederos, si hubiere fallecido, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio el día veinticuatro de los corrientes y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Amor de Dios, número uno; apercibiéndola que, de no comparecer,

se la tendrá por conforme con el desahucio sin más citarla ni oírla.

Y para que sirva de citación a doña María Luisa Fontés Ornanz, o sus ignorados herederos, si hubiere fallecido, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—33.902)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 73/1963, por lesiones de Paulino Martínez Mateo, de treinta y un años, soltero, cerrajero, natural de Cuenca, que tuvo su último domicilio conocido en General Sanjurjo, veintiuno, de Madrid, actualmente en ignorado domicilio y paradero, contra Felisa Bernot Becerro y por injurias contra el primero, en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal, con fecha dos de diciembre de mil novecientos sesenta y tres se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Paulino Martínez Mateo, como penalmente responsable en concepto de autor por participación directa y voluntaria de una falta de malos tratos de palabra, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas procesales; y a Felisa Bernot Becerro, como responsable en el propio concepto y carácter, con la concurrencia de dos circunstancias atenuantes, de una falta de lesiones, a la pena de un día de arresto menor y al pago de la otra mitad de las costas procesales.

Así por esta esta mi sentencia, para cuya notificación a los interesados se librarán los oportunos despachos, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Laurel Soto. (Rubricado.) Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación en forma al condenado Paulino Martínez Mateo expido el presente en Colmenar Viejo, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez comarcal (Firmado).

(G. C.—5.916) (B.—9.097)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en juicio de faltas número 430, de 1963, sobre daños, se cita en forma al denunciado Jesús Buitrago Peña, vecino de esta capital, cuyo actual domicilio se desconoce, de comparecencia ante este Juzgado municipal, sito en la plaza de Chamberí, número 4, el próximo día 18 de diciembre, a las diez y quince, con objeto de asistir a la celebración de dicho juicio; haciéndole saber que deberá presentar en el acto las pruebas de que intente valerse.

(B.—8.986)

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en juicio de faltas número 512, de 1963, sobre amenazas, se cita en forma a la denunciada Pilar Villafranco Montalvo, cuyo actual domicilio se desconoce, de comparecencia ante este Juzgado municipal, sito en la plaza de Chamberí, número 4, el próximo día 18 de diciembre, a las diez y treinta, con objeto de asistir a la celebración de dicho juicio; haciéndole saber que deberá presen-

tar en el acto las pruebas de que intente valerse.

(B.—8.987)

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas 536/63.—Por el presente se cita a Félix Modeán Valverde, de treinta y cuatro años, casado, peón de albañil, natural de Madrid, hijo de Bernabé y de Marcelina, que dijo vivir en Recesvinto, 82, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el próximo día 18 de diciembre, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal número 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, con objeto de prestar declaración en el acto del juicio que se instruye a instancia del mismo por lesiones.

(B.—9.006)

JUZGADO NUMERO 5

El señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal titular número cinco, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 504/62, por lesiones a otro, contra Juan Abuin Sanz, cuyo último domicilio lo tuvo en Tejedores, 27, y actualmente en paradero desconocido, ha dispuesto se cite por este medio al arriba indicado para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado el día 27 de diciembre, y hora de las diez cuarenta de su mañana; a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—8.983)

El señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal número cinco, de los de Madrid, en providencia de este día, dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 466/1963, por supuesto hurto a Jorge Segura Martínez, contra Federico Domínguez Núñez, natural de Monterrubio de la Serena (Badajoz), hijo de Federico y Cristina y con domicilio anteriormente en calle de Juan de Porta, núm. 28-1, de Madrid, y en la actualidad residente en el extranjero; y César Benito Fuertes González, de treinta y cinco años de edad, soltero, natural de Gijón (Asturias), hijo de César y Gaudosa, del ramo de hostelería y con domicilio actual en Harouni Building Corniche Elmazraa, ha acordado se cite a ambos denunciados por medio de la presente, como lo verifico, para que a las diez y cuarenta horas del día 20 de diciembre comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, al que deberán concurrir acompañados de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—8.978)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 593, de 1963.—García Villaoslada (María Luisa), hija de Gregorio y de Isabel, con domicilio últimamente en Joaquín García Morato, 36, 1.º, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso 3.º, el día 19 de diciembre, y hora de las doce y media, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y daños, contra Juan Mostaza Mostaza.

(B.—8.988)

Juicio de faltas núm. 541, de 1963.—Quesada Godínez (María Teresa), hija de Ricardo y de Teresa, con domicilio últimamente en Divino Pastor, 6, 2.º, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso 3.º, el día 26 de diciembre, y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas, por lesiones mordedura de gato, contra Raimundo Elípe Calvo.

(B.—8.989)

Juicio de faltas núm. 491, de 1963.—Fernández Nieto (Josefina), hija de José y de Eulalia, con domicilio últimamente en barrio de San Lorenzo, bloque 8, 4.º derecha, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso 3.º, el día 26 de diciembre, y hora de las doce

